

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0075, VERBAL DE DECLARACIÓN DE HIJO DE CRIANZA de DANIEL RAMIRO SIERRA RAMÍREZ y LUZ NELLY LUNA contra LORENA ARANGO.

Por ser procedente lo solicitado por la señora Defensora de Familia, se dispone:

1. Señalar nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y en consecuencia, se fija la hora de las 10:00 a.m., del día 13 de julio de 2.021.

Por lo dicho, se convoca a las partes para tal menester. Cíteseles virtualmente o por el medio más expedito y eficaz, reiterándoles que la audiencia se llevará a cabo mediante el aplicativo TEAMS, por lo cual deberán estar provistos de un dispositivo electrónico que admita el uso de la mencionada aplicación.

2. Los demás numerales del auto del 23 marzo de 2.021, quedan incólumes.

Notifíquese,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

455d1bb06c7386b4399800c2760fc302ac3e444d27b2cb0f665ddb34065e3c

Documento generado en 10/05/2021 02:45:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>